

Con relación a las solicitudes presentadas mediante formato libre, por escrito, correo electrónico o vía telefónica (según corresponda), ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, se pone a su disposición, la consulta del AVISO DE PRIVACIDAD en las modalidades que refiere el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro:

1) Aviso de privacidad simplificado, y

2) Aviso de privacidad integral,

Para el trámite de

1) Solicitud de Acceso a la Información Pública, y

2) Solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, con domicilio en Calle Reforma Oriente número 158, Colonia centro, Huimilpan, Querétaro, código postal 76950; es la responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione en el **formato de solicitud de acceso a la información pública**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, lineamientos Generales de Protección de Datos Personales y la demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

La Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, recabará, protegerá, integrará y tratará los datos personales en los expedientes que se ubican en el archivo de la Unidad de Transparencia; con el propósito único de dar atención y trámite a su solicitud de acceso a la información pública.

La información de datos personales recabada por la Unidad tiene por objeto específicos, siguientes finalidades:

- 1) Para que esta Unidad pueda notificarle de manera personalizada, lo que corresponda al trámite de su Solicitud de Acceso a la Información y a través del medio que usted indique.

Cabe señalar que con base en el artículo 78 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, para el caso de solicitudes mediante las cuales esta Unidad le notifique una respuesta que contenga datos personales del solicitante, será indispensable su plena identificación o la del representante y/o autorizado.

2) Para el registro y captura de su solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se van a recabar serán los siguientes:

- **Persona Física o Moral,**
- **Representante Legal,**
- **Seudónimo,**
- **Correo Electrónico,**
- **Domicilio O Cualquier Otro Medio Para Recibir Notificaciones,**
- **Teléfono Fijo O Celular**
- **Y Persona Autorizada Para Recibir Notificaciones.**

Si no desea que sus datos personales se utilicen en alguno de los procesos que implican la finalidad antes señalada, al momento de presentar su solicitud, ésta permitirá indicarlo.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 y 17 en sus fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable, esta Unidad preserva el formato íntegro y la información que derive del trámite de la solicitud, como parte de su archivo.

No se recabarán datos personales sensibles, conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción X , 15 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, tratará los datos personales antes señalados para dar atención a las solicitudes de información, rigiéndose por lo establecido en los artículos 10, 11, 12, 16, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como con los artículos 62, 111, 115 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de éste Municipio, ubicada en Calle Reforma Oriente 158. Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950, en el correo electrónico: transparencia@huimilpan.gob.mx. O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>)

Si desea conocer el procedimiento de ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (448)278 50 47 Ext. 2041.

Transferencia de datos personales. .

En relación a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad está obligada a registrar las solicitudes presentadas en formato libre, por escrito, correo electrónico o vía telefónica, en la Plataforma Nacional de Transparencia administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de sus datos personales, en caso de así requerirse, con motivo de la atención a su solicitud, por parte de la dependencia competente, conforme a lo previsto en el artículo 16 fracción II, 59, 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad, puede ser modificado, actualizado o cambiado; derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, por lo anterior, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico del Municipio de Huimilpan, en el portal <https://huimilpan.gob.mx/transparencia-huimilpan/>, o bien, en la fracción XLVIIC del artículo 66 de las obligaciones de Transparencia del Municipio de Huimilpan, de manera física personal en el recinto oficial de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan y al correo electrónico: transparencia@huimilpan.gob.mx.

No obstante a lo anterior, la Unidad de transparencia, del Municipio de Huimilpan, pondrá a su disposición un Aviso de Privacidad simplificado; lo anterior, atendiendo a la naturaleza del trámite o servicio del que se trate.

Ej. Publicación 29/ Enero del 2019